**HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita, María Dolores del Río Sánchez en mi carácter de Diputada, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA SOBERANÍA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA,** **TENGA A BIEN RECONOCER EL ASENTAMIENTO DE LA TRIBU YAQUI, Y DE SUS TRADICIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTABILIZAR LA CONSERVACIÓN DE LA ETNIA EN BASE A SUS USOS Y COSTUMBRES,** en el siguiente tenor:

**PARTE EXPOSITIVA**

En México, el municipio constituye la unidad político-administrativa que sirve de base a la división territorial y a la organización política del país. Si bien responde a la idea de la organización comunitaria, con un gobierno autónomo, reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, la delimitación de sus fronteras es resultado de las particulares historias locales.

Los asentamientos indígenas y la distribución en el territorio nacional, responde a particulares dinámicas de migración y desplazamientos con temporalidades diversas, en función de dinámicas específicas de acuerdo con las historias locales, estatales y regionales concretas en las que han participado los diferentes pueblos indígenas a través de sus historias, pero existen municipios y/o localidades que no se definieron como región indígena, aun cuando se deberían tomar en cuenta para las políticas y programas específicos para ellos.

En Hermosillo, Sonora, existe una añeja y genuina demanda social por parte la Tribu Yaqui, asentada en el referido municipio en las Ramadas ubicadas en las Colonias La Matanza, Las Amapolas, Revolución, Coloso Alto y El Ranchito, quienes han buscado apoyo en diversos órganos de gobierno de los tres niveles, sin tener existo. Su legítima demanda consiste en el que el Ayuntamiento de Hermosillo, como máxima autoridad municipal, tenga a bien el reconocimiento del asentamiento de la Tribu Yaqui, y de sus tradiciones, con la finalidad de sustentabilizar la conservación de la etnia en base a usos y costumbres.

Según se señala en el Plan de Desarrollo Integral Yaqui de Hermosillo, Sonora, México, se destaca lo siguiente:

*Los barrios yaquis están circunscritos en el municipio de Hermosillo, nuestro Gobierno Tradicional se apega a los usos y costumbres de los ocho pueblos, con quienes compartimos festividades y compartimos experiencias. La organización estructural está basada en Gobernador, Pueblo Mayor, Secretario, Capitán y Comandante, cada Barrio cuenta con su sistema de gobierno, que a su vez trabajamos de forma colaborativa en la toma de decisiones para la preservación de la cultura y las gestiones gubernamentales.*

*…*

*…*

*En la historia de nuestra tribu, los yaquis de Hermosillo hemos sido presentados como población migrante, reubicados y mestizos. Sin embargo, somos descendientes de yaquis originarios de lo que en sus inicios se llamó Pitic, hoy la ciudad capital; en este contexto el ejercicio de nuestros derechos humanos ha sido casi nulo, por ello la pertinencia de formar parte de las acciones que ha emprendido el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas para el pleno ejercicio de nuestros derechos humanos como sujetos de derecho público. La oportunidad que brinda el actual gobierno, nos habilita para realizar las gestiones para nuestra tribu y lograr el desarrollo humano, social, cultural y económico. Así como nuestra participación en los procesos de consulta para armonización de los instrumentos jurídicos nacionales y estatales*.

*Los Consejos Tradicionales Yaquis de Hermosillo se ha encargado de fortalecer y preservar la cultura tradicional yaqui en la ciudad capital, en colaboración con la ciudadanía que es miembro de la tribu. Uno de los usos y costumbres que más hemos preservado son las celebraciones de cuaresma, fiestas de santos, nuestros saberes ancestrales en relación al universo, las plantas, alimentación y música tradicional;*

…

Para mayor abundamiento, se trae a colación el proyecto *Hilos de nuestras raíces*, desarrollado por el Centro Intercultural y Desarrollo Yaqui A.C., asociación quien tiene el firme compromiso de contribuir al fortalecimiento de la población vulnerable, o se encuentren en situación de marginación y pobreza, así como la promoción, investigación y defensa de los pueblos indígenas del estado, en el cual, en parte del precitado documento, sobresale lo siguiente:

*La pertinencia de desarrollar el proyecto “Hilos de nuestras raíces” permite i) contribuir con el gobierno federal y municipal con en el fortalecimiento de la identidad y autonomía de los pueblos indígenas, particularmente el reconocimiento de la tribu yaqui de Hermosillo, como pueblo originario, nativo del municipio; 2) empoderar a las niñas, adolescentes y mujeres yaquis en materia de sus derechos humanos, particularmente sus derechos culturales y lingüísticos, y iii) resarcir las condiciones de marginación y pobreza a través de la creación de microempresas culturales, donde las mujeres diseñan, crean y promueven a través del arte textil y gastronomía la cultura yaqui para el mundo con la finalidad mejorar su calidad de vida, contrarrestar las condiciones de vulnerabilidad y carencia social. De esta manera, las capacitaciones y talleres permiten propiciar las condiciones para el desarrollo integral de las mujeres yaquis de Hermosillo, pertenecientes a las Ramadas Tradicionales de Las Amapolas, La Revolución, La Matanza, Coloso Alto y Bajo.*

La Tribu Yaqui asentada en el municipio de Hermosillo, tiene el legítimo derecho de solicitar ser reconocido su asentamiento, y desde luego, todos los ciudadanos les debemos el respeto a sus culturas, lenguas y saberes ancestrales.

Compañeros tenemos una asignatura pendiente con la tribu Yaqui, primordialmente en respetar, proteger y garantizar el reconocimiento pleno y el ejercicio de sus derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país sea parte.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, tenga a bien reconocer el asentamiento de la tribu yaqui, y de sus tradiciones, con la finalidad de sustentabilizar la conservación de la etnia en base a sus usos y costumbres.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 14 de noviembre de 2019.

**MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ.**

**DIPUTADA**